

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-24/PL-000002, Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum 7
- 12-24/PL-000003, Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Europea de Andalucía 18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-24/POP-000429, Pregunta relativa al nuevo plan de choque anunciado para reducir las listas de espera (*Decaída*) 29
- 12-24/POP-000430, Pregunta relativa a la Orden para la actualización de categorías y funciones en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (*Decaída*) 30
- 12-24/POP-000432, Pregunta relativa a la educación permanente (*Decaída*) 31
- 12-24/POP-000433, Pregunta relativa a la contribución de los turistas a los gastos de los servicios públicos en Andalucía (*Decaída*) 32

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

- 12-24/POP-000436, Pregunta relativa al paraje natural del río Chíllar (Málaga) (*Decaída*) 33
- 12-24/POP-000437, Pregunta relativa a las políticas de vivienda en Andalucía (*Decaída*) 34
- 12-24/POP-000438, Pregunta relativa a la tasa Arope Andalucía (*Decaída*) 35
- 12-24/POP-000440, Pregunta relativa al anuncio publicitario de la campaña de escolarización Andalucía 2024 (*Decaída*) 36
- 12-24/POP-000441, Pregunta relativa a la construcción del nuevo CEIP Intelhorce en Málaga (*Decaída*) 37
- 12-24/POP-000442, Pregunta relativa al Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia de Málaga (*Decaída*) 38
- 12-24/POP-000443, Pregunta relativa al parquin de Camino de Ronda, de Granada (*Decaída*) 39
- 12-24/POP-000444, Pregunta relativa a la licitación de obras de mejora de la garantía de abastecimiento a municipios de La Contraviesa (Granada) (*Decaída*) 40
- 12-24/POP-000445, Pregunta relativa al valle del río Darro, en la ciudad de Granada, como Bien de Interés Cultural (*Decaída*) 41
- 12-24/POP-000446, Pregunta relativa a la creación de un centro integrado de Formación Profesional en Martos (Jaén) (*Decaída*) 42
- 12-24/POP-000447, Pregunta relativa al IES El Valle (Jaén) (*Decaída*) 43
- 12-24/POP-000448, Pregunta relativa a la nueva sede al Conservatorio Profesional de Música María de Molina, de Úbeda (Jaén) (*Decaída*) 44
- 12-24/POP-000449, Pregunta relativa al mediador laboral en los municipios de Jaén durante la campaña de la aceituna (*Decaída*) 45
- 12-24/POP-000450, Pregunta relativa a la dotación de accesos y de aparcamiento en el centro de salud de La Alameda en Jaén (*Decaída*) 46
- 12-24/POP-000451, Pregunta relativa a los microcortes de suministro eléctrico en los municipios de la comarca de la Sierra Sur de Jaén (*Decaída*) 47
- 12-24/POP-000452, Pregunta relativa a la mejora de seguridad vial de la Ronda Sur y la carretera de Córdoba de la ciudad de Jaén (*Decaída*) 48
- 12-24/POP-000453, Pregunta relativa al nuevo Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén (*Decaída*) 49
- 12-24/POP-000454, Pregunta relativa a los caminos rurales de Albanchez de Mágina (Jaén) (*Decaída*) 50

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

- 12-24/POP-000455, Pregunta relativa al Plan Itínere Rural en la provincia de Jaén (*Decaída*) 51
- 12-24/POP-000456, Pregunta relativa a las obras de la EDAR y agrupación de vertidos (AA.VV.) del municipio de Castillo de Locubín y su núcleo de Ventas del Carrizal (Jaén) (*Decaída*) 52
- 12-24/POP-000457, Pregunta relativa al proyecto para gestionar la antigua residencia de tiempo libre de Siles (Jaén) (*Decaída*) 53
- 12-24/POP-000458, Pregunta relativa a la enajenación de bienes de patrimonio histórico andaluz (*Decaída*) 54
- 12-24/POP-000459, Pregunta relativa a los retrasos en la ejecución de infraestructuras educativas necesarias en la provincia de Almería (*Decaída*) 55
- 12-24/POP-000460, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Huelva (*Retirada*) 56
- 12-24/POP-000461, Pregunta relativa al deterioro de la sanidad pública en la zona sur de Córdoba (*Decaída*) 57
- 12-24/POP-000462, Pregunta relativa al criterio para priorizar inversiones estratégicas en Andalucía (*Decaída*) 58
- 12-24/POP-000463, Pregunta relativa a la ejecución del servicio 17 dentro del marco 2014-2020 (*Decaída*) 59
- 12-24/POP-000464, Pregunta relativa a la devolución de impuesto a los ayuntamientos andaluces (*Decaída*) 60
- 12-24/POP-000465, Pregunta relativa al programa de inserción laboral para mujeres víctimas violencia de género (*Decaída*) 61
- 12-24/POP-000466, Pregunta relativa a las subvenciones para el fomento del trabajo autónomo (*Decaída*) 62
- 12-24/POP-000467, Pregunta relativa a la subasta de medicamentos genéricos (*Decaída*) 63
- 12-24/POP-000468, Pregunta relativa a los expediente al SAS por sobrecarga laboral en los centros sanitarios de Málaga (*Decaída*) 64
- 12-24/POP-000469, Pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica (*Decaída*) 65
- 12-24/POP-000470, Pregunta relativa a la vulneración del plazo de garantía (*Decaída*) 66
- 12-24/POP-000471, Pregunta relativa al apoyo al sector agroindustrial andaluz (*Decaída*) 67

CVE: BOPA_12_420

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

- 12-24/POP-000472, Pregunta relativa a los retos del mundo rural (*Decaída*) 68
- 12-24/POP-000473, Pregunta relativa a la propuesta de eliminación del máster como requisito para opositar (*Decaída*) 69
- 12-24/POP-000474, Pregunta relativa a las ayudas al Programa Erasmus (*Decaída*) 70
- 12-24/POP-000475, Pregunta relativa a los planes de contingencia contra la sequía para el sector turístico (*Decaída*) 71
- 12-24/POP-000477, Pregunta relativa al apoyo a las familias acogedoras en Andalucía (*Decaída*) 72
- 12-24/POP-000478, Pregunta relativa al reconocimiento de discapacidad en Andalucía (*Decaída*) 73
- 12-24/POP-000480, Pregunta relativa al servicio de metrología de Veiasa (*Decaída*) 74
- 12-24/POP-000481, Pregunta relativa al cumplimiento del acuerdo con el personal del sector público andaluz (*Decaída*) 75
- 12-24/POP-000482, Pregunta relativa a la lealtad institucional con las entidades locales de Andalucía (*Decaída*) 76
- 12-24/POP-000483, Pregunta relativa a las iniciativas de cooperación con las entidades locales de Andalucía (*Decaída*) 77
- 12-24/POP-000484, Pregunta relativa a las líneas de subvenciones y ayudas a entidades locales en 2023 (*Decaída*) 78
- 12-24/POP-000485, Pregunta relativa al borrador de proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007 (*Decaída*) 79
- 12-24/POP-000487, Pregunta relativa al informe anual sobre el estado de la pobreza en Andalucía (*Retirada*) 80
- 12-24/POP-000488, Pregunta relativa a la tasa turística (*Decaída*) 81
- 12-24/POP-000490, Pregunta relativa a la ejecución de fondos europeos (*Decaída*) 82
- 12-24/POP-000491, Pregunta relativa a las prioridades de la población andaluza (*Decaída*) 83
- 12-24/POP-000492, Pregunta relativa a la infancia y adolescencia (*Decaída*) 84
- 12-24/POP-000493, Pregunta relativa a los incumplimientos de la Junta de Andalucía con la sociedad andaluza (*Decaída*) 85
- 12-24/POP-000494, Pregunta relativa a las listas de espera (*Decaída*) 86

CVE: BOPA_12_420

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

– 12-24/POP-000495, Pregunta relativa a la lucha contra los efectos del cambio climático (<i>Decaída</i>)	87
– 12-24/POP-000496, Pregunta relativa a los desequilibrios territoriales (<i>Decaída</i>)	88
– 12-24/POP-000499, Pregunta relativa a la natalidad (<i>Retirada</i>)	89
– 12-24/POP-000500, Pregunta relativa a la disolución de empresas en Andalucía (<i>Decaída</i>)	90
– 12-24/POP-000501, Pregunta relativa al traspaso de gestión del IMV (<i>Decaída</i>)	91
– 12-24/POP-000502, Pregunta relativa a la Ley de Amnistía (<i>Decaída</i>)	92
– 12-24/POP-000503, Pregunta relativa al uso de teléfonos móviles en menores (<i>Decaída</i>)	93
– 12-24/POP-000504, Pregunta relativa a la construcción de las desaladoras (<i>Decaída</i>)	94
– 12-24/POP-000505, Pregunta relativa a la tasa turística (<i>Decaída</i>)	95
– 12-24/POP-000506, Pregunta relativa a la inteligencia artificial (<i>Decaída</i>)	96
– 12-24/POP-000507, Pregunta relativa a la licitación de obra pública en Andalucía (<i>Decaída</i>)	97
– 12-24/POP-000508, Pregunta relativa a los desempleados de larga duración (<i>Decaída</i>)	98
– 12-24/POP-000509, Pregunta relativa a las agresiones a profesionales sanitarios (<i>Decaída</i>)	99
– 12-24/POP-000511, Pregunta relativa al nuevo consultorio médico en Cardeña (Córdoba) (<i>Decaída</i>)	100
– 12-24/POP-000512, Pregunta relativa a políticas de agua (<i>Decaída</i>)	101
– 12-24/POP-000516, Pregunta relativa al balance del consumo (<i>Retirada</i>)	102
– 12-24/POP-000521, Pregunta relativa a las propuestas en materia de conciliación y co- responsabilidad (<i>Retirada</i>)	103
– 12-24/POP-000524, Pregunta relativa a los incentivos de transición justa para Almería, Cádiz y Córdoba (<i>Decaída</i>)	104
– 12-24/POP-000525, Pregunta relativa a las instalaciones deportivas (<i>Decaída</i>)	105
– 12-24/POP-000526, Pregunta relativa al cambio de criterios de las reglas fiscales en los ayuntamientos andaluces (<i>Decaída</i>)	106
– 12-24/POP-000527, Pregunta relativa a los guardas de coto (<i>Decaída</i>)	107
– 12-24/POP-000528, Pregunta relativa a la tasa turística en Andalucía (<i>Calificación favo- rable y admisión a trámite</i>)	108

CVE: BOPA_12_420

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 420

XII LEGISLATURA

25 de abril de 2024

- 12-24/POP-000529, Pregunta relativa al expediente sancionador a Edistribución (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 12-24/POP-000530, Pregunta relativa al *mix* energético en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-24/POP-000531, Pregunta relativa a la implantación de la LOSU en el sistema universitario andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 12-24/POP-000532, Pregunta relativa a los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial por la Unesco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 12-24/POP-000533, Pregunta relativa a la bolsa de empleo del SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 12-24/POP-000534, Pregunta relativa a las nuevas titulaciones universitarias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 12-24/POP-000535, Pregunta relativa al servicio de ambulancias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118

INICIATIVA LEGISLATIVA**PROYECTO DE LEY****12-24/PL-000002, Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum**

Envío a la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Tramitación por el procedimiento de urgencia

Apertura del plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 24 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, del Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum (expte. 12-24/PL-000002), su envío a la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Asimismo, la Mesa ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Ana María Mestre García, D. Manuel Andrés González Rivera, D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Susana González Pérez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Mariano García Castillo, Dña. Celia Santiago Buendía, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Erik Domínguez Guerola, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López, D. José María Ayala García, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María

Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía, mediante el que se solicitaba la tramitación por el procedimiento de urgencia del citado Proyecto de Ley y, con arreglo a lo previsto en el artículo 98 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado que se tramite por el procedimiento de urgencia, reduciéndose la duración de los plazos a la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

En consecuencia, los grupos parlamentarios dispondrán de ocho días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado proyecto de ley, contados a partir de la fecha de su publicación (arts. 99 y 110 del Reglamento de la Cámara).

Sevilla, 24 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

**PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA UNIVERSIDAD ALFONSO X
EL SABIO MARE NOSTRUM**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución Española y las competencias estatales al respecto, según lo previsto en su artículo 149.1.1.^a y 30.^a. Todo ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de universidades.

De conformidad con lo establecido en la STC 176/2015, de 22 de julio, FJ 2, las universidades privadas prestan un servicio público de educación superior, mediante el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 1.2 de la entonces Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el reconocimiento de universidades privadas se lleva a cabo por ley del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1, párrafo 1.º del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, cuando se cumplan los requisitos establecidos al efecto. Todo ello, sin perjuicio de los requisitos generales y otros específicos para las universidades privadas, previstos en los artículos 6 y 7 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Esta ley de reconocimiento tiene carácter singular y autorizatorio, atendiendo a lo previsto en la STC 223/2012, de 29 de noviembre, FJ 10, naturaleza autorizatoria que no se ve alterada por la intervención del legislador.

De acuerdo con el marco jurídico expuesto, la entidad promotora Educación Superior Andalucía, sociedad anónima unipersonal, solicitó el reconocimiento de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum como universidad privada que, con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, en las modalidades presencial, virtual o no presencial, y semipresencial o híbrida.

En el expediente de reconocimiento de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum, se ha solicitado, por la Secretaría General competente en materia de universidades, el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades y el de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación de la solicitud para el reconocimiento de la universidad privada se formuló el 18 de febrero de 2021, resulta de aplicación el régimen jurídico existente al tiempo de la presentación de la solicitud, esto es, el contenido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, y en el resto de normativa de aplicación. El citado Reglamento se aplica de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, párrafos a) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, debido a la falta de una previsión específica para este supuesto en el régimen transitorio establecido por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

El contenido de la presente ley responde a lo establecido por la normativa de aplicación, especialmente a lo previsto en el capítulo II del título I del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Así, se regula el reconocimiento como universidad privada, el régimen jurídico aplicable y su establecimiento, que será el propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, se dispone su estructura, que se conforma en el anexo de la presente ley. Asimismo, se establece la necesidad de recabar la autorización para el inicio de actividades de la universidad, que es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se otorgará mediante decreto del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Además, se regulan los requisitos de acceso, el plazo de funcionamiento de la universidad y sus centros, así como las garantías necesarias para el aseguramiento de la calidad del servicio público de educación superior universitaria.

En otro orden de consideraciones, se regulan diversas cuestiones, como la atribución de potestades de inspección, la transmisión o cesión de la titularidad de la universidad privada y la necesaria elaboración de una memoria de actividades de carácter anual, con el fin de salvaguardar la calidad de la docencia e investigación y, en general, la del conjunto del sistema universitario, al servicio del objetivo básico de la comunidad autónoma, previsto en el artículo 10.3.2.º, y del principio rector, contemplado en el artículo 37.1.1.º, ambos del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La presente ley toma en consideración la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual, los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y hombres. La igualdad es uno de los principios informadores y objetivos del sistema universitario andaluz, por el que se garantiza la equidad a los miembros de la comunidad universitaria, así como el equilibrio del sistema universitario andaluz, con especial énfasis en la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, que tiene su traslación en la educación superior, según lo previsto en

los artículos 20 y 21.2 y 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Todo ello, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptar las normas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, tal y como se establece en el artículo 4.3 de la presente ley. Así, el reconocimiento de la universidad privada tiene un efecto positivo en la situación específica de las mujeres y hombres, ya que amplía la oferta de enseñanzas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de consejerías, corresponde a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo expuesto, la presente ley se ajusta a los principios de buena regulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 7.3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En relación con los principios de necesidad y eficacia, la razón de interés general que motiva la aprobación de esta ley se fundamenta en el fortalecimiento de la calidad y excelencia de las enseñanzas universitarias de las universidades que conforman el sistema universitario andaluz, lo que justifica el proyecto normativo en virtud de los distintos mandatos legales, establecidos no solo por normativa andaluza, sino también estatal, al producirse un aumento de la competitividad en la oferta de las enseñanzas universitarias, que de forma clara redundará en beneficio de la ciudadanía.

Referido al principio de proporcionalidad, esta ley resulta ser el instrumento normativo adecuado y, por otro lado, predeterminado por la normativa de aplicación. Además, se ha establecido el contenido de la regulación precisa al respecto, clarificándose los derechos de las personas afectadas y evitándose la imposición de obligaciones innecesarias para el cumplimiento de sus fines.

Por otro lado, y en relación con el principio de seguridad jurídica, al tratarse de una ley, se justifica su rango en virtud de lo previsto en el artículo 5.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, siendo coherente con la normativa existente y estableciéndose la correspondiente determinación de las normas afectadas.

Con todo, se han tenido en cuenta los trámites del procedimiento administrativo prelegislativo y el de aprobación de la ley residenciado en el Parlamento de Andalucía, atendiendo a la regulación general establecida e incorporándose al expediente la documentación preparatoria, los informes preceptivos y los trámites de participación ciudadana, tales como la consulta pública previa, la audiencia y la información públicas. Se atiende así al principio de transparencia, sin perjuicio de los correspondientes trámites de publicidad, incluida la activa. Todo ello, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Por último, y en relación con el principio de eficiencia, se han eliminado las cargas administrativas innecesarias, estableciendo solo aquellos trámites y documentación cuya obligación de publicidad establecida por la norma resultan estrictamente necesarios.

En su virtud, vista la memoria presentada por la entidad promotora del reconocimiento de la universidad privada en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos

establecidos por el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que, con carácter previo al inicio de actividades de la universidad, se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar la presente ley, que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior, garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. Reconocimiento de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum.

1. Se reconoce la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum como universidad privada del sistema universitario andaluz, con personalidad jurídica propia y forma de sociedad anónima, que ofrecerá enseñanzas universitarias en modalidades presencial, virtual o no presencial, y semipresencial o híbrida, y ejercerá las demás funciones que le corresponden como institución que realiza el servicio público de la educación superior a través del estudio y la investigación.

2. La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum se regirá por esta ley, la normativa estatal y autonómica, y sus propias normas de organización y funcionamiento adoptadas en el ejercicio de la autonomía universitaria.

3. La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum se establecerá en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su sede estará en el municipio de Málaga, en la provincia de Málaga.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución Española y en el artículo 10.3.a) del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, la universidad establecerá sus normas de organización y funcionamiento, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo examen de su legalidad por la consejería competente en materia de universidades, donde se reconocerá explícitamente que la actividad de la universidad se fundamenta en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. Estructura.

1. La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, con validez en todo el territorio nacional que se indican en dicho anexo.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades, una vez se acredite que se cuenta con los medios y recursos necesarios.

Artículo 3. Autorización para el inicio de actividades de la universidad.

1. Mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de universidades, y previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, podrá autorizarse el inicio de actividades a solicitud de la universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. A tal efecto, previamente se comprobará que se han cumplido todos los requisitos señalados en la normativa universitaria.

Sin perjuicio de lo anterior, en la solicitud de autorización para el inicio de actividades, la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum deberá acreditar la vigencia de la concesión administrativa de dominio público de las instalaciones en las que va a llevar a cabo su actividad, así como que las mismas cumplen con todos los requisitos señalados en la normativa de aplicación.

2. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno autorizará la implantación de las enseñanzas universitarias incluidas en la solicitud de inicio de actividades que hubiesen obtenido la resolución de verificación favorable del Consejo de Universidades, para lo que se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnado que pueda establecer la Administración General del Estado.

Desde el momento en el que se produzca la publicación oficial del plan de estudios, la universidad dispondrá de un máximo de dos cursos académicos para implantar e iniciar la docencia de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía deberá resolver el procedimiento de autorización del inicio de actividades, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. Transcurrido el plazo sin que se haya dictado la correspondiente autorización o denegación del inicio de la actividad, se entenderá autorizada por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum será necesario que las personas estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a las enseñanzas universitarias.

2. La universidad regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen las personas solicitantes.

3. La universidad garantizará que en la regulación del régimen del derecho de acceso y permanencia no resulte situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.

4. La universidad establecerá un sistema propio de becas y ayudas al estudio que deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 7.1.d) del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 5. Garantías.

1. La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum y cada uno de sus centros deberán mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios al alumnado que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la universidad o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el párrafo anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

2. La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de la sociedad promotora garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

3. Con carácter previo a la autorización de la puesta en funcionamiento de la universidad por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la consejería competente en materia de universidades verificará las garantías aportadas en el expediente de reconocimiento de la universidad para cumplir con lo previsto en el apartado 1, así como para hacer frente a los compromisos de la misma y de su sociedad promotora respecto de las personas integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 6. Inspección y control.

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que resulten del ejercicio de la competencia estatal prevista en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española, la consejería competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento, por parte de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum, de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

2. La universidad colaborará con los órganos de la consejería competente en materia de universidades en esta tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que,

a ese exclusivo efecto, le sean requeridos. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

3. La universidad comunicará a la consejería competente en materia de universidades, en un plazo no superior a diez días, cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. La consejería competente en materia de universidades solicitará a la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta para el reconocimiento.

Al inicio del curso académico, la universidad pondrá a disposición de la consejería competente en materia de universidades una memoria anual detallada que comprenda las actividades docentes que en ella se realicen, las líneas de investigación y sus resultados, en relación con las titulaciones que se impartan, el alumnado matriculado, el personal docente e investigador contratado y el personal de administración y servicios.

5. Si, con posterioridad al inicio de sus actividades, se apreciase que la universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitar su reconocimiento, la consejería competente en materia de universidades requerirá a la misma la regularización de la situación, a través de la presentación de un plan de medidas correctoras, en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya realizado el requerimiento, y dispondrá de un plazo máximo de dos años para ejecutar el plan y subsanar los requisitos exigidos o compromisos adquiridos. En particular, se tendrá en cuenta la evolución del número de estudiantes en dicha universidad.

Transcurridos los plazos previstos en el párrafo anterior sin que se haya regularizado la situación, previa audiencia de la universidad, la consejería competente en materia de universidades incoará de oficio el procedimiento de revocación de la autorización de inicio de la actividad o informará de ello al Parlamento de Andalucía a efectos de la revocación del reconocimiento de la universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 7. Obligaciones de la universidad.

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum, o que impliquen la transmisión o cesión *inter vivos*, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre la universidad, deberá ser previamente comunicada a la consejería competente en materia de universidades, pudiendo denegar su conformidad en el plazo de tres meses desde aquella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, la nueva persona titular quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la anterior.

Asimismo, la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum deberá solicitar, a la consejería competente en materia de universidades, autorización para los cambios que puedan producirse en los compromisos y condiciones que la sociedad promotora adquirió en la solicitud, así como cualesquiera otros que pudieran exigirse con posterioridad al reconocimiento.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se establece la obligación de que los terrenos y edificios en los que se instala la universidad queden afectados a este uso en tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía no autorice el cese de actividades o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, lo que deberá acreditarse con la solicitud de autorización del inicio de actividades.

3. La infracción de lo previsto en los apartados anteriores supondrá una modificación de las condiciones esenciales del reconocimiento de la universidad y podrá ser causa de su revocación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 8. Caducidad del reconocimiento.

El reconocimiento mediante ley de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, no se hubiese solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas o esta hubiese sido denegada por falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico.

Disposición transitoria única. *Adaptación de la universidad y sus centros universitarios a los requisitos establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.*

La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum dispondrá de hasta cinco años desde la concesión de la autorización del inicio de actividades, para que pueda adaptarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de conformidad con lo previsto en su disposición transitoria primera, apartado 2.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

Se habilita a la persona titular de la consejería con competencia en materia de universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

ANEXO

CENTROS UNIVERSITARIOS Y ENSEÑANZAS INICIALMENTE PREVISTAS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO MARE NOSTRUM

La oferta académica inicial consta de once grados y siete másteres. Además, se impartirán tres programas de doctorado. Articulándose, todo ello, en los siguientes centros:

1. Facultad de Salud y Deporte:

a) Títulos de grado en:

- 1) Biomedicina.
- 2) Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- 3) Enfermería.
- 4) Fisioterapia.
- 5) Farmacia.
- 6) Nutrición Humana y Dietética.
- 7) Odontología.

b) Títulos de máster en:

- 1) Ortodoncia.
- 2) Smart Health Care.
- 3) Urgencias y Emergencias.
- 4) Fisioterapia Deportiva.

c) Programa de doctorado en Smart Health Care para Enfermedades de Alta Prevalencia.

2. Facultad de Negocio y Tecnología:

a) Títulos de grado en:

- 1) Datos y Analítica de Negocio (Data & Business Analytics).
- 2) Computación e Inteligencia Artificial.

b) Títulos de máster en:

- 1) Analítica de Negocio y Datos Masivos (Business Analytics & Big Data).
- 2) Ciberseguridad.
- 3) Economía y Gestión de la Cultura, los Deportes, los Medios y el Entretenimiento (*Master in Economics and Management for Culture, Sports, Media and Entertainment*).

c) Programas de doctorado en:

- 1) Industria 4.0.
- 2) Smart Cities.

3. Facultad de Arte y Diseño:

Títulos de grado en:

- 1) Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
 - 2) Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
-

INICIATIVA LEGISLATIVA**PROYECTO DE LEY****12-24/PL-000003, Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Europea de Andalucía**

Envío a la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Tramitación por el procedimiento de urgencia

Apertura del plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 24 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Universidad Europea de Andalucía (expte. 12-24/PL-000003), su envío a la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Asimismo, la Mesa ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Ana María Mestre García, D. Manuel Andrés González Rivera, D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Susana González Pérez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Mariano García Castillo, Dña. Celia Santiago Buendía, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Erik Domínguez Guerola, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López, D. José María Ayala García, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía, mediante el que se solicitaba la tramitación por

el procedimiento de urgencia del citado Proyecto de Ley y, con arreglo a lo previsto en el artículo 98 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado que se tramite por el procedimiento de urgencia, reduciéndose la duración de los plazos a la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

En consecuencia, los grupos parlamentarios dispondrán de ocho días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado proyecto de ley, contados a partir de la fecha de su publicación (arts. 99 y 110 del Reglamento de la Cámara).

Sevilla, 24 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

**PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA UNIVERSIDAD
EUROPEA DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución Española y las competencias estatales al respecto, según lo previsto en su artículo 149.1.1.^a y 30.^a. Todo ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de universidades.

De conformidad con lo establecido en la STC 176/2015, de 22 de julio, FJ 2, las universidades privadas prestan un servicio público de educación superior, mediante el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 1.2 de la entonces Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el reconocimiento de universidades privadas se lleva a cabo por Ley del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1, párrafo 1.º del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, cuando se cumplan los requisitos establecidos al efecto. Todo ello, sin perjuicio de los requisitos generales y otros específicos para las universidades privadas, previstos en los artículos 6 y 7 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Esta ley de reconocimiento tiene carácter singular y autorizador, atendiendo a lo previsto en la STC 223/2012, de 29 de noviembre, FJ 10, naturaleza autorizatoria que no se ve alterada por la intervención del legislador.

De acuerdo con el marco jurídico expuesto, la entidad Iniciativa Educativa UEA, sociedad limitada unipersonal, solicitó el reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía como universidad privada que, con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, en las modalidades presencial, virtual o no presencial, y semipresencial o híbrida.

En el expediente de reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía, se ha solicitado, por la Secretaría General competente en materia de universidades, el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades y el de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación de la solicitud para el reconocimiento de la universidad privada se formuló el 22 de diciembre de 2020, resulta de aplicación el régimen jurídico existente al tiempo de la presentación de la solicitud, esto es, el contenido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, y en el resto de normativa de aplicación. El citado Reglamento se aplica de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, párrafos a) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, debido a la falta de una previsión específica para este supuesto en el régimen transitorio establecido por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

El contenido de la presente ley responde a lo establecido por la normativa de aplicación, especialmente a lo previsto en el capítulo II del título I del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Así, se regula el reconocimiento como universidad privada, el régimen jurídico aplicable y su establecimiento, que será el propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, se dispone su estructura, que se conforma en el anexo de la presente ley. Asimismo, se establece la necesidad de recabar la autorización para el inicio de actividades de la Universidad Europea de Andalucía, que es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se otorgará mediante decreto del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Además, se regulan los requisitos de acceso, el plazo de funcionamiento de la Universidad Europea de Andalucía y sus centros, así como las garantías necesarias para el aseguramiento de la calidad del servicio público de educación superior universitaria.

En otro orden de consideraciones, se regulan diversas cuestiones, como la atribución de potestades de inspección, la transmisión o cesión de la titularidad de la universidad privada y la necesaria elaboración de una memoria de actividades de carácter anual, con el fin de salvaguardar la calidad de la docencia e investigación y, en general, la del conjunto del sistema universitario, al servicio del objetivo básico de la comunidad autónoma, previsto en el artículo 10.3.2.º, y del principio rector, contemplado en el artículo 37.1.1.º, ambos del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La presente ley toma en consideración la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual, los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y hombres. La igualdad es uno de los principios informadores y objetivos del sistema universitario andaluz, por el que se garantiza la equidad a los miembros de la comunidad universitaria, así como el equilibrio del sistema universitario andaluz, con especial énfasis en la presencia equilibrada

de mujeres y hombres en todos los ámbitos, que tiene su traslación en la educación superior, según lo previsto en los artículos 20 y 21.2 y 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Todo ello, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptar las normas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, tal y como se establece en el artículo 4.3 de la presente ley. Así, el reconocimiento de la universidad privada tiene un efecto positivo en la situación específica de las mujeres y hombres, ya que amplía la oferta de enseñanzas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de consejerías, corresponde a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo expuesto, la presente ley se ajusta a los principios de buena regulación de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 7.3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En relación con los principios de necesidad y eficacia, la razón de interés general que motiva la aprobación de esta ley se fundamenta en el fortalecimiento de la calidad y excelencia de las enseñanzas universitarias de las universidades que conforman el sistema universitario andaluz, lo que justifica el proyecto normativo en virtud de los distintos mandatos legales, establecidos no solo por normativa andaluza, sino también estatal, al producirse un aumento de la competitividad en la oferta de las enseñanzas universitarias, que de forma clara redundará en beneficio de la ciudadanía.

Referido al principio de proporcionalidad, esta ley resulta ser el instrumento normativo adecuado y, por otro lado, predeterminado por la normativa de aplicación. Además, se ha establecido el contenido de la regulación precisa al respecto, clarificándose los derechos de las personas afectadas y evitándose la imposición de obligaciones innecesarias para el cumplimiento de sus fines.

Por otro lado, y en relación con el principio de seguridad jurídica, al tratarse de una ley, se justifica su rango en virtud de lo previsto en el artículo 5.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, siendo coherente con la normativa existente y estableciéndose la correspondiente determinación de las normas afectadas.

Con todo, se han tenido en cuenta los trámites del procedimiento administrativo prelegislativo y el de aprobación de la ley residenciado en el Parlamento de Andalucía, atendiendo a la regulación general establecida e incorporándose al expediente la documentación preparatoria, los informes preceptivos y los trámites de participación ciudadana, tales como la consulta pública previa, la audiencia y la información públicas. Se atiende así al principio de transparencia, sin perjuicio de los correspondientes trámites de publicidad, incluida la activa. Todo ello, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Por último, y en relación con el principio de eficiencia, se han eliminado las cargas administrativas innecesarias, estableciendo solo aquellos trámites y documentación cuya obligación de publicidad establecida por la norma resultan estrictamente necesarios.

En su virtud, vista la memoria presentada por la entidad promotora del reconocimiento de la universidad privada en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos

por el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que, con carácter previo al inicio de actividades de la Universidad Europea de Andalucía, se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar la presente ley que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior, garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. Reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía.

1. Se reconoce la Universidad Europea de Andalucía como universidad privada del sistema universitario andaluz, con personalidad jurídica propia y forma de sociedad de responsabilidad limitada, que ofrecerá enseñanzas universitarias en modalidades presencial, virtual o no presencial, y semipresencial o híbrida, y ejercerá las demás funciones que le corresponden como institución que realiza el servicio público de la educación superior a través del estudio y la investigación.

2. La Universidad Europea de Andalucía se regirá por esta ley, la normativa estatal y autonómica, y sus propias normas de organización y funcionamiento adoptadas en el ejercicio de la autonomía universitaria.

3. La Universidad Europea de Andalucía se establecerá en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su sede estará en el municipio de Málaga, en la provincia de Málaga.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución Española y en el artículo 10.3.a) del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, la Universidad Europea de Andalucía establecerá sus normas de organización y funcionamiento, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo examen de su legalidad por la consejería competente en materia de universidades, donde se reconocerá explícitamente que la actividad de la Universidad Europea de Andalucía se fundamenta en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. Estructura.

1. La Universidad Europea de Andalucía constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, con validez en todo el territorio nacional que se indican en dicho anexo.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en la Universidad Europea de Andalucía y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades, una vez se acredite que se cuenta con los medios y recursos necesarios.

Artículo 3. Autorización para el inicio de actividades de la Universidad Europea de Andalucía.

1. Mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de universidades, y previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, podrá autorizarse el inicio de actividades a solicitud de la Universidad Europea de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. A tal efecto, previamente se comprobará que se han cumplido todos los requisitos señalados en la normativa universitaria.

Sin perjuicio de lo anterior, en la solicitud de autorización para el inicio de actividades, la Universidad Europea de Andalucía deberá acreditar la vigencia de la concesión administrativa de dominio público de las instalaciones en las que va a llevar a cabo su actividad, así como que las mismas cumplen con todos los requisitos señalados en la normativa de aplicación.

2. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno autorizará la implantación de las enseñanzas universitarias incluidas en la solicitud de inicio de actividades que hubiesen obtenido la resolución de verificación favorable del Consejo de Universidades, para lo que se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnado que pueda establecer la Administración General del Estado.

Desde el momento en el que se produzca la publicación oficial del plan de estudios, la Universidad Europea de Andalucía dispondrá de un máximo de dos cursos académicos para implantar e iniciar la docencia de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía deberá resolver el procedimiento de autorización del inicio de actividades, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. Transcurrido el plazo sin que se haya dictado la correspondiente autorización o denegación del inicio de la actividad, se entenderá autorizada por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas de la Universidad Europea de Andalucía será necesario que las personas estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a las enseñanzas universitarias.

2. La Universidad Europea de Andalucía regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen las personas solicitantes.

3. La Universidad Europea de Andalucía garantizará que en la regulación del régimen del derecho de acceso y permanencia no resulte situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.

4. La Universidad Europea de Andalucía establecerá un sistema propio de becas y ayudas al estudio que deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 7.1.d) del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 5. Garantías.

1. La Universidad Europea de Andalucía y cada uno de sus centros deberán mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios al alumnado que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Europea de Andalucía o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el párrafo anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

2. La Universidad Europea de Andalucía deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de la sociedad promotora garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

3. Con carácter previo a la autorización de la puesta en funcionamiento de la Universidad Europea de Andalucía por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la consejería competente en materia de universidades verificará las garantías aportadas en el expediente de reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía para cumplir con lo previsto en el apartado 1, así como para hacer frente a los compromisos de la misma y de su sociedad promotora respecto de las personas integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 6. Inspección y control.

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que resulten del ejercicio de la competencia estatal prevista en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española, la consejería competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento por parte de la Universidad Europea de Andalucía de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

2. La Universidad Europea de Andalucía colaborará con los órganos de la consejería competente en materia de universidades en esta tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus

instalaciones que, a ese exclusivo efecto, le sean requeridos. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

3. La Universidad Europea de Andalucía comunicará a la consejería competente en materia de universidades, en un plazo no superior a diez días, cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. La consejería competente en materia de universidades solicitará a la Universidad Europea de Andalucía la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta para el reconocimiento.

Al inicio del curso académico, la Universidad Europea de Andalucía pondrá a disposición de la consejería competente en materia de universidades una memoria anual detallada que comprenda las actividades docentes que en ella se realicen, las líneas de investigación y sus resultados, en relación con las titulaciones que se impartan, el alumnado matriculado, el personal docente e investigador contratado y el personal de administración y servicios.

5. Si con posterioridad al inicio de sus actividades se apreciase que la Universidad Europea de Andalucía incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitar su reconocimiento, la consejería competente en materia de universidades requerirá a la misma la regularización de la situación, a través de la presentación de un plan de medidas correctoras, en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya realizado el requerimiento, y dispondrá de un plazo máximo de dos años para ejecutar el plan y subsanar los requisitos exigidos o compromisos adquiridos. En particular, se tendrá en cuenta la evolución del número de estudiantes en dicha universidad.

Transcurridos los plazos previstos en el párrafo anterior sin que se haya regularizado la situación, previa audiencia de la Universidad Europea de Andalucía, la consejería competente en materia de universidades incoará de oficio el procedimiento de revocación de la autorización de inicio de la actividad o informará de ello al Parlamento de Andalucía a efectos de la revocación del reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 7. Obligaciones de la Universidad Europea de Andalucía.

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad Europea de Andalucía, o que impliquen la transmisión o cesión *inter vivos*, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre dicha universidad, deberá ser previamente comunicada a la consejería competente en materia de universidades, pudiendo denegar su conformidad en el plazo de tres meses desde aquella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, la nueva persona titular quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la anterior.

Asimismo, la Universidad Europea de Andalucía deberá solicitar a la consejería competente en materia de universidades, autorización para los cambios que puedan producirse en los compromisos y condiciones que la sociedad promotora adquirió en la solicitud, así como cualesquiera otros que pudieran exigirse con posterioridad al reconocimiento.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se establece la obligación de que los terrenos y edificios en los que se instala la Universidad Europea de Andalucía quedarán afectados a este uso en tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía no autorice el cese de actividades o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, lo que deberá acreditarse con la solicitud de autorización del inicio de actividades.

3. La infracción de lo previsto en los apartados anteriores supondrá una modificación de las condiciones esenciales del reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía y podrá ser causa de su revocación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Artículo 8. Caducidad del reconocimiento.

El reconocimiento mediante ley de la Universidad Europea de Andalucía caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, no se hubiese solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas o esta hubiese sido denegada por falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico.

Disposición transitoria única. *Adaptación de la Universidad Europea de Andalucía y sus centros universitarios a los requisitos establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.*

La Universidad Europea de Andalucía dispondrá de hasta cinco años desde la concesión de la autorización del inicio de actividades, para que pueda adaptarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de conformidad con lo previsto en su disposición transitoria primera, apartado 2.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

Se habilita a la persona titular de la consejería con competencia en materia de universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

ANEXO

CENTROS UNIVERSITARIOS Y ENSEÑANZAS INICIALMENTE PREVISTAS DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE ANDALUCÍA

La oferta académica inicial consta de diez grados, catorce másteres y tres programas de doctorado, que se impartirán en los siguientes centros:

1. Facultad de Ciencias Sociales:

- a) Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- b) Grado en Márquetin.
- c) Grado en Maestro de Educación Infantil.
- d) Grado en Maestro de Educación Primaria.
- e) Máster universitario en Márquetin.
- f) Máster universitario en Business Analytics.
- g) Máster universitario en Negocios Internacionales.
- h) Máster universitario en Comunicación y Emprendimiento Digital.
- i) Máster universitario en Docencia Universitaria.
- j) Programa de doctorado interuniversitario en Ciencias Sociales.

2. Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte:

- a) Grado en Biomedicina.
- b) Grado en Odontología.
- c) Grado en Psicología.
- d) Grado en Fisioterapia.
- e) Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte.
- f) Máster universitario en Ortodoncia Avanzada.
- g) Máster universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada.
- h) Máster universitario en Prótesis, Implantoprótesis y Estética Dental.
- i) Máster universitario en Psicología General Sanitaria.

- j)* Máster universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento.
- k)* Máster universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor.
- l)* Máster universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva.
- m)* Máster universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad.
- n)* Programa de doctorado interuniversitario en Ciencias de la Salud y el Deporte.

3. Escuela Politécnica:

- a)* Grado en Ingeniería Informática.
 - b)* Máster universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos MBI- (Big Data Analytics- MBI).
 - c)* Programa de doctorado interuniversitario en Tecnología Informática.
-

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000429, Pregunta relativa al nuevo plan de choque anunciado para reducir las listas de espera

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000429, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000430, Pregunta relativa a la Orden para la actualización de categorías y funciones en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000430, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000432, Pregunta relativa a la educación permanente

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000432, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000433, Pregunta relativa a la contribución de los turistas a los gastos de los servicios públicos en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000433, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000436, Pregunta relativa al paraje natural del río Chíllar (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000436, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000437, Pregunta relativa a las políticas de vivienda en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000437, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000438, Pregunta relativa a la tasa Arope Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000438, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000440, Pregunta relativa al anuncio publicitario de la campaña de escolarización Andalucía 2024

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000440, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000441, Pregunta relativa a la construcción del nuevo CEIP Intelhorce en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000441, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000442, Pregunta relativa al Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000442, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000443, Pregunta relativa al parquin de Camino de Ronda, de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000443, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000444, Pregunta relativa a la licitación de obras de mejora de la garantía de abastecimiento a municipios de La Contraviesa (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000444, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000445, Pregunta relativa al valle del río Darro, en la ciudad de Granada, como Bien de Interés Cultural

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000445, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000446, Pregunta relativa a la creación de un centro integrado de Formación Profesional en Martos (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000446, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000447, Pregunta relativa al IES El Valle (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000447, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000448, Pregunta relativa a la nueva sede al Conservatorio Profesional de Música María de Molina, de Úbeda (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000448, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000449, Pregunta relativa al mediador laboral en los municipios de Jaén durante la campaña de la aceituna

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000449, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000450, Pregunta relativa a la dotación de accesos y de aparcamiento en el centro de salud de La Alameda en Jaén

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000450, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000451, Pregunta relativa a los microcortes de suministro eléctrico en los municipios de la comarca de la Sierra Sur de Jaén

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000451, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000452, Pregunta relativa a la mejora de seguridad vial de la Ronda Sur y la carretera de Córdoba de la ciudad de Jaén

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000452, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000453, Pregunta relativa al nuevo Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000453, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000454, Pregunta relativa a los caminos rurales de Albánchez de Mágina (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000454, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000455, Pregunta relativa al Plan Itínere Rural en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000455, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000456, Pregunta relativa a las obras de la EDAR y agrupación de vertidos (AA.VV.) del municipio de Castillo de Locubín y su núcleo de Ventas del Carrizal (Jaén)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000456, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000457, Pregunta relativa al proyecto para gestionar la antigua residencia de tiempo libre de Siles (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000457, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000458, Pregunta relativa a la enajenación de bienes de patrimonio histórico andaluz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez,
D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000458, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000459, Pregunta relativa a los retrasos en la ejecución de infraestructuras educativas necesarias en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000459, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000460, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María Márquez Romero, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la sanidad en Huelva, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000461, Pregunta relativa al deterioro de la sanidad pública en la zona sur de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000461, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000462, Pregunta relativa al criterio para priorizar inversiones estratégicas en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000462, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000463, Pregunta relativa a la ejecución del servicio 17 dentro del marco 2014-2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000463, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000464, Pregunta relativa a la devolución de impuesto a los ayuntamientos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000464, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000465, Pregunta relativa al programa de inserción laboral para mujeres víctimas violencia de género

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000465, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000466, Pregunta relativa a las subvenciones para el fomento del trabajo autónomo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000466, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000467, Pregunta relativa a la subasta de medicamentos genéricos

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000467, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000468, Pregunta relativa a los expediente al SAS por sobrecarga laboral en los centros sanitarios de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000468, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000469, Pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000469, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000470, Pregunta relativa a la vulneración del plazo de garantía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000470, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000471, *Pregunta relativa al apoyo al sector agroindustrial andaluz*

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000471, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000472, Pregunta relativa a los retos del mundo rural

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000472, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000473, Pregunta relativa a la propuesta de eliminación del máster como requisito para opositar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000473, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000474, Pregunta relativa a las ayudas al Programa Erasmus

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000474, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000475, Pregunta relativa a los planes de contingencia contra la sequía para el sector turístico

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. Rafael Alfonso Recio
Fernández, del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000475, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000477, Pregunta relativa al apoyo a las familias acogedoras en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000477, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000478, Pregunta relativa al reconocimiento de discapacidad en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000478, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000480, Pregunta relativa al servicio de metrología de Veíasa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000480, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000481, Pregunta relativa al cumplimiento del acuerdo con el personal del sector público andaluz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000481, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000482, Pregunta relativa a la lealtad institucional con las entidades locales de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000482, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000483, Pregunta relativa a las iniciativas de cooperación con las entidades locales de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000483, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000484, Pregunta relativa a las líneas de subvenciones y ayudas a entidades locales en 2023

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000484, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000485, Pregunta relativa al borrador de proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000485, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000487, Pregunta relativa al informe anual sobre el estado de la pobreza en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al informe anual sobre el estado de la pobreza en Andalucía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000488, Pregunta relativa a la tasa turística

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. Irene García Macías, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000488, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000490, Pregunta relativa a la ejecución de fondos europeos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000490, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000491, Pregunta relativa a las prioridades de la población andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000491, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000492, Pregunta relativa a la infancia y adolescencia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000492, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000493, Pregunta relativa a los incumplimientos de la Junta de Andalucía con la sociedad andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000493, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000494, Pregunta relativa a las listas de espera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000494, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000495, Pregunta relativa a la lucha contra los efectos del cambio climático

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000495, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000496, Pregunta relativa a los desequilibrios territoriales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000496, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000499, Pregunta relativa a la natalidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la natalidad, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000500, Pregunta relativa a la disolución de empresas en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Juan José Bosquet Arias y
Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000500, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000501, Pregunta relativa al traspaso de gestión del IMV

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000501, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000502, Pregunta relativa a la Ley de Amnistía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000502, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000503, Pregunta relativa al uso de teléfonos móviles en menores

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000503, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000504, Pregunta relativa a la construcción de las desaladoras

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000504, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000505, Pregunta relativa a la tasa turística

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000505, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000506, Pregunta relativa a la inteligencia artificial

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000506, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000507, Pregunta relativa a la licitación de obra pública en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000507, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000508, Pregunta relativa a los desempleados de larga duración

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Juan José Bosquet Arias y
Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000508, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000509, Pregunta relativa a las agresiones a profesionales sanitarios

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000509, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000511, Pregunta relativa al nuevo consultorio médico en Cardeña (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000511, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000512, Pregunta relativa a políticas de agua

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000512, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000516, Pregunta relativa al balance del consumo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al balance del consumo, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000521, Pregunta relativa a las propuestas en materia de conciliación y corresponsabilidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las propuestas en materia de conciliación y corresponsabilidad, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000524, Pregunta relativa a los incentivos de transición justa para Almería, Cádiz y Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Verónica Martos Montilla y D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000524, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000525, Pregunta relativa a las instalaciones deportivas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez, D. José Ignacio González Nieto, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Trinidad Herrera Lorente y Dña. María Díaz Cañete, del G.P. Popular de Andalucía Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000525, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000526, Pregunta relativa al cambio de criterios de las reglas fiscales en los ayuntamientos andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000526, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000527, Pregunta relativa a los guardas de coto

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. Juan José Bosquet Arias y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 12-24/POP-000527, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000528, Pregunta relativa a la tasa turística en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la tasa turística en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene este Gobierno en relación con la posible regulación de una tasa turística en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000529, Pregunta relativa al expediente sancionador a Edistribución

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al expediente sancionador a Edistribución.

PREGUNTA

¿Existe algún expediente sancionador a la empresa Edistribución Redes Digitales S.L.U. por infracciones cometidas en la emisión de la facturación mensual?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000530, Pregunta relativa al mix energético en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al *mix* energético en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene este Gobierno en relación con ampliar el peso de las energías renovables en el *mix* energético andaluz, especialmente en el sector del transporte de mercancías?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000531, Pregunta relativa a la implantación de la LOSU en el sistema universitario andaluz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la implantación de la LOSU en el sistema universitario andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de marzo conocimos, por distintos medios de comunicación, que el Gobierno de España financiará 3.400 plazas de profesores ayudante doctor en las universidades públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora su consejería el compromiso del Gobierno de España de financiar la incorporación de 3.400 profesores y profesoras ayudantes doctor a los campus públicos de Andalucía, y qué efectos tendría en Andalucía?

(El diputado adjunta noticias aparecidas en *lavanguardia.com*, *eldiario.es* y *público.es*, relacionadas con la pregunta de máxima actualidad)

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El diputado del G.P. Socialista,
Antonio Ruiz Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO****12-24/POP-000532, Pregunta relativa a los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial por la Unesco**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial por la Unesco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de la candidatura de los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial por la Unesco es una gran oportunidad para el olivar andaluz y jiennense, que añadiría un reconocimiento de prestigio para recompensar, con más intensidad, el esfuerzo de los olivareros y las olivaderas.

La candidatura de los «Paisajes del Olivar de Andalucía» se ha planteado como paisaje cultural, agrario, evolutivo y vivo, cuyos valores universales excepcionales tienen que ver precisamente con asegurar la continuidad del cultivo, su productividad y sostenibilidad económica, ambiental y social.

Todos y cada uno de los componentes de la candidatura disfrutan de condiciones suficientes de regulación y protección con las normas que actualmente están vigentes en sus localizaciones y podrían acogerse a las acciones de apoyo previstas en la Ley del Olivar de Andalucía y su plan director, así como a otras que se pudieran incluir expresamente en materia agraria de forma específica relacionada con la Estrategia Andaluza del Sector del Olivar.

No obstante, en los últimos días, hemos conocido por los medios de comunicación que han surgido dudas en el ámbito de los agricultores y agricultoras de determinadas zonas por la posible declaración de los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Apoya la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la candidatura de los «Paisajes del Olivar de Andalucía» como Patrimonio Mundial de la Unesco? ¿Cómo considera apoyar dicha iniciativa desde el punto de vista de las políticas agrarias?

(Los diputados adjuntan noticia aparecida en *europapress.es*, relacionada con la pregunta de máxima actualidad)

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María de los Ángeles Ferriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada,

María de las Mercedes Gámez García y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000533, Pregunta relativa a la bolsa de empleo del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la bolsa de empleo del SAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según hemos conocido por los medios de comunicación, el Servicio Andaluz de Salud publicará los primeros listados de varias categorías de la bolsa única de empleo para el corte 2022-2023.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre esta actualización de la bolsa?

(Los diputados adjuntan noticia aparecida en *abc.es*, relacionada con la pregunta de máxima actualidad)

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Francisco Javier Oblaré Torres,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María Remedios Olmedo Borrego y

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000534, Pregunta relativa a las nuevas titulaciones universitarias en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las nuevas titulaciones universitarias en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las universidades públicas andaluzas incorporarán un total de 184 nuevas titulaciones en la nueva programación académica de educación superior acordada con la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, permitiendo así actualizar una oferta formativa que llevaba 14 años paralizada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero de Universidad, Investigación e Innovación la inclusión de 184 nuevas titulaciones académicas en la nueva programación universitaria de Andalucía?

(Los diputados adjuntan entre otras noticias aparecidas en *europapress.es* y los diarios *La opinión de Málaga* y *La Razón*, relacionadas con la pregunta de máxima actualidad)

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

María Díaz Cañete,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Pilar Pintor Alonso,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000535, Pregunta relativa al servicio de ambulancias en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al servicio de ambulancias en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocida la noticia por la que el Sindicato Médico exige a la Junta de Andalucía más ambulancias en la comarca de Ronda, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para paliar el déficit de ambulancias?

(Los diputados adjuntan noticia aparecida en el diario *La opinión de Málaga*, relacionada con la pregunta de máxima actualidad)

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Ana María Ruiz Vázquez y

Rafael Segovia Brome.

